

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para Adelantar Plan de Corta, Alterar el Calendario Acordado o Modificar el Programa de Manejo Forestal, Trámite SEMARNAT-03-013 con número de **Bitácora: 13/S5-0058/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de Terceros, **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0667.2018
BITÁCORA: 13/S5-0058/06/18

Pachuca, Hidalgo, 09 de Julio de 2018

181682

C. JOSÉ CARLOS RAIGOZA ESCOTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Junio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Julio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.2094.2016 de fecha 08 de Diciembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: C. José Carlos Raigoza Escoto, P.P. La Coyotera, 12.453, Tenango de Doria, Hidalgo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. La Coyotera

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-10 with numerical coordinates.

Recibi Original
Gilberto Hernandez Pacheco





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0667.2018

BITÁCORA: 13/S5-0058/06/18

Pachuca, Hidalgo, 09 de Julio de 2018

181682

11	575116.200272	2243536.24653
12	575127.398287	2243550.24943
13	575138.82831	2243572.10405
14	575151.125342	2243603.71542
15	575161.840988	2243605.30292
16	575254	2243434.00026
17	575129	2243261.00026
18	575027	2243189.00026
19	574939	2243141.00026
20	574866	2243194.00026

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. La Coyotera

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
2	09/07/18 - 08/07/19	Alnus acuminata (arguta)	4.43	49.44	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/07/18 - 08/07/19	Pinus ayacahuite	4.43	337.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/07/18 - 08/07/19	Pinus patula	4.43	527.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/07/18 - 08/07/19	Pinus rudis	4.43	100.7	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/07/18 - 08/07/19	Pinus teocote	4.43	16.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/07/18 - 08/07/19	Quercus rugosa	4.43	37.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	09/07/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/21 - 31/12/21	Alnus acuminata (arguta)	1.51	12.18	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus ayacahuite	1.51	289.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	1.51	333.72	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus rudis	1.51	121.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus rugosa	1.51	12.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24 - 31/12/24	Alnus acuminata (arguta)	1.5	17.91	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	1.5	249.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus patula	1.5	390.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus rudis	1.5	106.83	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	1.5	19.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/26 - 31/12/26	Alnus acuminata (arguta)	.05	1.88	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0667.2018
BITÁCORA: 13/S5-0058/06/18

Pachuca, Hidalgo, 09 de Julio de 2018

181682

10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus ayacahuite	.05	42.08 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus patula	.05	77.83 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus rudis	.05	20 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus rugosa	.05	2.01 Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. La Coyotera

2,765.83

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. La Coyotera	7.49 (siete punto cuarenta y nueve)	2,765.83 (dos mil setecientos sesenta y cinco punto ochenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO
P.P. La Coyotera

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
S-13-060-COY-001/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JH-17

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: M.C. MARIO JARILLO HERNANDEZ, inscrito en el R.F.N. en el





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0667.2018

BITÁCORA: 13/S5-0058/06/18

Pachuca, Hidalgo, 09 de Julio de 2018

181682

Libro: HGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 17, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
10. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.
11. El tratamiento de podas y/o aclareos no podrá realizarse en organismos que sirvan como refugio temporal o permanente de flora y fauna.
12. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, raíces, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados.
13. Deberá mantener 3 árboles muertos en pie por hectárea, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, deberá retener 3 árboles vivos o mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.
14. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación, corta de aclareo y corta total, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Presente.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0667.2018

BITÁCORA: 13/S5-0058/06/18

Pachuca, Hidalgo, 09 de Julio de 2018

181682

Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Aldo Octavio Molina Santos - Presidente Municipal Constitucional de Tenango de Doria, Hidalgo.- Presente.
Mario Jarillo Hernández.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. mjarillo@colpos.com.mx

AMA*AVP*EGA

